

## SEC reformula cargos contra Enel ante nuevos antecedentes por electrodependientes afectados por cortes de luz de agosto de 2024

Se sigue complicando el escenario de Enel ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) por los cortes de electricidad de agosto del año pasado. Este viernes, la entidad fiscalizadora confirmó que ha profundizado los cargos que le impuso a la firma de capitales italianos por su responsabilidad en las interrupciones, específicamente, por los efectos negativos sobre las personas electrodependientes.

Según explicó la entidad en un comunicado, tras un proceso de investigación, pudo determinar que durante los eventos ocurridos en agosto de 2024 se habría producido "importantes contravenciones a la normativa" que resguarda los derechos de los pacientes electrodependientes.

De esta manera, la SEC reformuló tres cargos a Enel: que la empresa no habría entregado los equipos de respaldo reque-

ridos a los pacientes electrodependientes registrados; que las llamadas de los tutores y familiares de electrodependientes no habrían sido atendidas; y que la empresa no habría priorizado el restablecimiento del servicio que la ley obliga para el domicilio entregado donde residen estos pacientes.

En septiembre del año pasado, la SEC formuló cargos a la empresa por infracciones a la normativa de electrodependientes, pero

ese proceso administrativo se realizó con los primeros antecedentes con los que contaba la autoridad en ese momento, vinculados a tres casos de pacientes.

En el comunicado, la superintendente de la SEC, Marta Cabeza, sostuvo que "la investigación que hemos llevado adelante nos ha permitido detectar situaciones que podrían configurar graves infracciones a la normativa vigente".